



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.18 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2020, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el segundo periodo académico del año 2020:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.18 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020”

Ingeniería Civil	5	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	5	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Enfermería	1	Plena
Fonoaudiología	1	Plena
Zootecnia	5	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO: para los programas de Enfermería y fonoaudiología, los cupos solo aplican para transferencias.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 26 de marzo al 15 de mayo de 2020
Solicitud de traslados, transferencias	
Publicación de autorizados	Junio 5 de 2020
Solicitud de homologación de créditos académicos.	Hasta mayo 22 de 2020
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Hasta mayo 22 de 2020

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 02 de 2020, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Adquisición del PIN e inscripción en línea para aspirante.	Del 26 marzo a 30 de abril de 2020
Adquisición del PIN e inscripción en línea para traslados y transferencias.	Del 6 abril al 24 de abril de 2020
Publicación de inscritos:	Mayo 4 de 2020.
Solicitud de correcciones:	Del 5 e al 8 de mayo de 2020.
Publicación de admitidos:	Mayo 15 2020
Solicitudes de descuentos por hermanos	Del 18 al 22 de mayo de 2020
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 18 al 29 de mayo de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	1 y 2 de junio de 2020
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física y Biología	3 al 8 de junio de 2020
Derecho, Zootecnia y Tecnología en Electrónica Industrial	9 y 10 de junio de 2020
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	11 y 12 de junio de 2020
Tecnología en Regencia de Farmacia	16 de junio de 2020
Publicación segundo llamado	Junio 19 de 2020
Matrícula segundo llamado	Junio 23, 24 y 25 de 2020
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	Junio 30 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.18 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020”

Matrícula tercer llamado (Si lo hubiere)	Julio 1 al 3 de 2020
INDUCCIÓN	Del 27 al 31 de julio de 2020
INICIACIÓN DE CLASES	Agosto 3 de 2020.

PARÁGRAFO: Una vez publicada la lista de admitidos y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo, llamando en estricto orden en el mismo número de cupos sin proveer, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 19 de junio de 2020, a través de la página web www.unisucre.edu.co, (hora máxima de publicación 10:00 a.m.) y notificando a cada uno de los seleccionados por el correo electrónico por ellos indicado en su inscripción, una vez se de la publicación de los seleccionados en la página. Hay que enfatizar que el aspirante debe estar pendiente de la información por los diferentes medios divulgativo y que el medio preferente es la publicación oficial en la página web.

Este proceso será organizado por el Jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual llevará los respectivos soportes oficiales, y será monitoreado por una comisión que designe el Consejo Académico.

El segundo llamado tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del segundo llamado, durante ese tiempo, los aspirantes que realicen la matrícula financiera y académica, serán los matriculados. Durante ese periodo el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, será responsable del proceso, tomando todas las medidas necesarias para garantizar transparencia, equidad, y buenas prácticas de aplicabilidad de las normas establecidas.

Si vencido el término para la matrícula, no se ha hecho uso de todos los cupos del “segundo llamado”, se publicará una lista de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, a través de la página web www.unisucre.edu.co, procediendo en igual condición que el segundo llamado. Atendiendo el proceso anterior, se procederá de acuerdo a la disponibilidad de cupo que presenta cada uno de los programas hasta llenar la totalidad de los cupos.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de donde llamar se procederá a llamar a los inscritos y no admitidos de cualquier programa, dándole prioridad inicial a los del mismo programa, que no hayan acudido inicialmente a los llamados iniciales.

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina:

SEMESTRE X	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 30 de junio al 10 de julio de 2020
Consignación extraordinaria	Julio 13 y 14 de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA	Junio 30 a 14 de julio de 2020
INICIACIÓN DE CLASES	Julio 13 de 2020
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	Noviembre 27 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.18 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020”

SEMESTRE XII	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 8 al 19 de junio de 2020
Consignación extraordinaria	Junio 23 y 24 de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 8 al 24 de junio de 2020
INICIACIÓN DE CLASES	Junio 30 de 2020
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	Noviembre 20 de 2020
INGRESO DE NOTAS	
SEMESTRE X	
Primer reporte del 50%	
Todas las asignaturas	Del 31 de agosto al 18 de septiembre de 2020
Segundo reporte del 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 9 al 13 de noviembre de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Del 23 al 27 de noviembre de 2020
SEMESTRE XII	
Reporte del 100%	Del 23 al 27 de noviembre de 2020

ARTÍCULO 6o Aprobar para el período 02 de 2020 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular más de 20 créditos.	Del 22 al 30 de junio de 2020
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Junio 8 a julio 10 de 2020
Consignación extraordinaria	Julio 16 y 17 de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Julio 13 al 17 de julio de 2020
INICIACIÓN DE CLASES:	Agosto 3 de 2020

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Septiembre 21 al 25 de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Septiembre 28 al octubre 2 de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Octubre 5 al 9 octubre de 2020
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Noviembre 17 al 20 de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Noviembre 30 al 4 de diciembre de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Diciembre 14 al 18 de 2020
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	Noviembre 20 de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Diciembre 4 de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Diciembre 18 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.18 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020”

HABILITACIONES	
Habilitaciones asignaturas de 16 semanas	Noviembre 24 al 26 2020
Habilitaciones asignaturas de 18 semanas	Diciembre 7 al 9 de 2020
Reporte de notas de habilitaciones 16 semana	Noviembre 26 y 27 de 2020
Reporte de notas de habilitaciones 18 semana	Diciembre 9 y 10 de 2020
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 7 al 11 Septiembre de 2020

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Noviembre 17 al 20 de 2020
Matrícula:	Noviembre 27 y 30 de 2020
Desarrollo del curso:	Noviembre 30 al 17 de diciembre de 2020
Ingreso de notas:	Diciembre 18 de 2020

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 02 de 2020.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 17 de abril de 2020
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 29 abril de 2020
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 8 de mayo 2020
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 15 de mayo de 2020
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el 29 de mayo 2020
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Junio 10 de 2020
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 30 de junio de 2020
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta 19 junio de 2020

PÁRAGRAFO. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 26 de junio de 2020.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.18 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020”

ARTÍCULO 10o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2020, el día 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 11o. Esta Resolución rige a partir del 26 de marzo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Donier Montes Vergara	Vicerrector Académico	Original firmado por Donier Montes Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			